

LI-004-CUCEA-2015

"Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Sala de video introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario" PANORAMA



MÁS INFO

ESTADO CONECTADO. Desde ayer Jalisco cuenta con uno de los centros México Punto Conectado, espacios a los que la población en general puede acudir a utilizar servicios de internet y computadoras de última tecnología. Este lugar se encuentra ubicado en Avenida Mariano Otero 3285, cuenta con seis salones con ca-

pacidad desde 20 computación, robót vicios son gratuitos a ellos; el límite de u

En camino, tuneladora para la obra

Las piezas para armar la tuneladora que excavará la parte subterránea de la Línea 3 del Tren Ligero, que comenzará las perforaciones a partir de julio próximo, ya están en camino, pues fueron embarcadas desde España hacia el Puerto de Manzanillo, Colima.

El equipo, una vez que inicie a operar, tardará alrededor de 17 meses en realizar el túnel de 5.3 kilómetros.

"Comienzan ya las piezas de la tuneladora a transportarse desde España, han salido las primeras piezas ya en un buque hacia Manzanillo para terminar de armar esta tuneladora, que calculamos estará terminada por ahí del mes de junio, preparar- sonal capacitado y un trabajo de la... y podamos comenzar a per- monitoreo del túnel para esas siforar por ahí del mes de julio", tuaciones; "siempre que se ha-

explicó el director del Centro Ja- cen túneles existe la posibilidad lisco de la Secretaría de Comu- de un derrumbe". nicaciones y Transportes (SCT), Bernardo Gutiérrez Navarro.

La tuneladora se introducirá en la Glorieta de La Normal y se calcula que recorrerá entre 10 y 12 metros por día.

Con la operación del equipo de perforación no se descartan afectaciones a viviendas, sobre todo considerando que hay fincas antiguas con poco mantenimiento en zonas como El Santuario, de acuerdo al Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco.

Sin embargo, Gutiérrez Navarro aseguró que están preparados con equipo moderno, per-

"Tendremos también un equipo especial para en caso de que tengamos algún tipo de derrumbe, podamos rápidamente, a través de polímeros, levantarlo y que pueda continuar la perforación".

El funcionario añadió que el consorcio encargado de las obras tiene contratados seguros para atender contingencias.

Las obras para la construcción de la Línea 3 del Tren Ligero avanzan, aseguró Gutiérrez Navarro, y aunque en el tramo correspondiente al Viaducto 1 en Zapopan se observa menos presencia de trabajadores, la razón es que ya concluyeron los trabajos relacionados con la edificación de columnas.

TREN LIGERO LOS RECORTES PRESU

La Línea atraso de





MÁS DÍAS. El ajuste en el proyecto de la Línea 3 "fue la

El atraso se debe al cambio de ubicación de estaciones en Zapopan

El Gobierno estatal organizará un reunión con la SCT para analizar obra con los constructores

La construcción de la Línea 3 del Tren Ligero res

NIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas, de la Universidad de Guadalajara, mediante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas en posibilidad de construir la obra, descrita a continuación que deseen participar en la presente licitación para la adjudicación del contrato:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTA- BLE MÍNIMO FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN		VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-004-CU- CEA-2015	"Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Sala de video introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario"	No Aplica	31 de Marzo de 2015	13 de Abril de 2015 a las 12:00	20 de Abril de 2015 a las 11:00 hrs.	360 días naturales
LI-005-CU- CEA-2015	"Construcción de la sala de 400 espectadores y restaurante del Conjunto de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	\$8,000,000.00	31 de Marzo de 2015	06 de Abril de 2015 a las 10:00 hrs.	13 de Abril de 2015 a las 11:00 hrs.	150 dias naturales
LI-006-CU- CEA-2015	"Terminación del Girmasio de Usos Múltiples, con cargo al Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior ProEXOEES 2014"	\$1,500,000.00	31 de Marzo de 2015	06 de Abril de 2015 a las 12:00 hrs.	14 de Abril de 2015 a las 13:00 hrs	120 dias naturales

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el martes. 31 de Marzo de 2015 de 10:00 a 14:00 hrs., en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco; mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan,

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Econômico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1. Solicitud por escrito dirigida al Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- 2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf).
- 3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
 - Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras y servicios similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
- 4. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las
- 5. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona fisica, acta de nacimiento.
- Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 8. Identificación oficial con fotografía del representante legal,
- 9. Declaración anual de impuestos del año 2013, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2013 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un contador público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- 10 Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- 11. Comprobante de domicílio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia. Una vez cotejada la documentación, los originales serán

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Esta licítación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la licitación.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

> Atentamente "Piensa y Trabaja" Zapopan, Jalisco a 27 de Marzo de 2015

Mtro. José David Flores Ureña Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

gobernador de Jalisco, Aristoteles Sandovar L

El titular del Ejecutivo refirió que el atras debe principalmente al cambio de ubicación d taciones en Zapopan.

Se trata, dijo, de "el cambio de dos estaci que ya venían en un proyecto, y que debemos biar simple y llanamente por la movilidad y la yor demanda que se tiene de usuarios; en el c bio es donde se ha retrasado algunos aná algunos ajustes que se tuvieron que hacer sobr do en Periférico, en Zapopan".

El titular del Ejecutivo dijo que en los pr mos días el Gobierno estatal organizará un

INICIATIVA BUSCAN CONCRETAR LA



RINDEN PROTESTA. El nuevo consejo directivo se ma

Barra Mexica de Abogados

Rodrigo Lazo rindió protesta como Constitucio nuevo presidente del Colegio de Abogados Capítulo Jalisco. El nuevo consejo directivo se mantendrá en el cargo hasta el año 2017.

Antes, la Barra Mexicana del Colegio de Abogados Capítulo Jalisco organizó un panel con el tema: Perspectivas sobre la Colegiación y Certificación Obligatorias en México, se trata de una serie de iniciativas que el Senado de la República ha estado trabajando, una de carácter constitucional y otra legal, para concretar la colegiación obligatoria de todas aquellas profesiones que así lo requieran, incluidos los médicos, los arquitectos, los contadores y, desde luego, los abogados.

La senadora María del Pilar Ortega Martínez, explicó que se trata de una iniciativa de Reforma

giación y (rias, que pre tículos 5, 28 y una inicia Ley Genera fesional St Certificació

La inte asegure a lo dosoliciten fesionista, t recibirán u conformea ducta ética ; disciplina, ve, estánda

Felipe | rragán, dire Estado de J agosto pasa tóteles San ciativa al Co

PRD pide no inducir el voto en partido de futbol

Encuentro del 7 de junio no será problema, dice Navarrete

MISAEL ZAVALA Y HORACIO JIMÉNEZ

-politica@eluniversal.com.mx

El presidente nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Carlos Navarrete Ruiz, pidió a las autoridades que no haya inducción del voto en el partido de futbol México contra Brasil, que se realizará el mismo día de la elección del próximo 7 de junio .

Antes de participar en un evento de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), el líder perredista dijo que no tiene importancia que el partido se lleve a cabo a la par de las elecciones, pero pidió a los ciudadanos que le dediquen una hora a acudir a las casillas a votar.

"A nosotros no nos preocupa, me parece que los ciudadanos son mayores de edad, los ciudadanos tienen derecho a disfrutar su partido de futbol e ir a votar implica una hora de tiempo y la jornada empieza a las ocho de la mañana y termina a las seis de la tarde. Es decir, una jornada que dura 10 horas, creo que es totalmente posible que un ciudadano vaya a las urnas", señaló.

Incluso, sostuvo que están exagerando aquellos que dicen que significará un problema ese tema. En ese sentido, pidió "que no haya inducción del voto en el partido. Pero no es un tema de mayor importancia, la gente sabe votar, sabe divertirse.

"Una jornada que dura 10 horas, es posible que un ciudadano vaya, vote, vaya con su familia, con sus vecinos, regrese a la casa, prenda la TV y vea el partido el futbol", reiteró.

"Pero es decir, no es un tema de mayor importancia para nosotros. A nosotros no nos preocupa, la gente sabe votar, sabe divertirse y sabe ver el futbol", agregó el dirigente.

En ese sentido, en días pasados el presidente del PAN, Gustavo Madero, pidió al Instituto Nacio (INE) reprogramar el par México contra Brasil que domingo 7 de junio.

Urgencia. Ricardo Anardor del blanquiazul en la oputados, pidió al INE que sibilidad de modificar la tido amistoso entre México bido a que son muchas la nes negativas que traería ciones federales y locales.

El PRI rechazó esta op cero de la bancada del t tor Gutiérrez de la Gar esta propuesta está fuporque no es una situ dista, más bien ya era pactado con anticipaci

Anoche, en Twitter, el presidencial Andrés M Obrador se pronunció al que impusieron a EPN, d gocio del futbol, no quier te vote y organizan un p co-Brasil. Puro circo".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas, de la Universidad de Guadalajara, mediante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituídas en posibilidad de construir la obra, descrita a continuación que deseen participar en la presente licitación para la adjudicación del contrato:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-004-CU- CEA-2015	Diseño Ejecutivo del Cocodritario, Arboretum y Sala de video introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario"	No Aplica	31 de Marzo de 2015	13 de Abril de 2015 a las 12:00	20 de Abril de 2015 a las 11:00 hrs.	360 dias naturales
LI-005-CU- CEA-2015	"Construcción de la sala de 400 especiadores y restaurante del Conjunto de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	\$8,000,000.00	31 de Marzo de 2015	05 de Abril de 2015 a las 10:00 hrs	13 de Abril de 2015 a las 11-00 hrs.	150 dias naturales
LI-006-CU- CEA-2015	Terminación del Gimnasio de Usos Múltiples, con cargo al Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior ProExCEES 2014*	\$1,500,000,00	31 de Marzo de 2015	06 de Abril de 2015 a las 12:00 hrs.	14 de Abril de 2015 a las 13:00 hrs.	120 dias naturales



COMMO

La Universidad de Guadalajara, por conducto del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Guadalajara y de los artículos 16,19 y 20 del Reglame de la Universidad de Guadalajara.

A las personas físicas o morales debidamente constitu con la capacidad técnica, material y humana de sumin

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	II.
U-007-CU- CEA-2015	Suministro e instalación de equipo de cómputo y de proyección para Aulas Didácticas Interactivas para la enseñanza de Idiomas, con cargo a ingresos propios de PROULEX 2015"	

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESEN

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito de esta publicación, en días hábiles y hasta el 31 de Ma de Servicios Generales del Centro Universitario de Cie con domicilio en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Bele establecidos en la presente convocatoria y pago no remediante depósito bancario.

La junta aclaratoria, así como la presentación y apertu en la presente convocatoria; la cita para realizarla es e Universitario de Ciencias Económico Administrativas de Generales del CUCEA, con domicillo en Peritérios Norte

Lan irlamandan pantain kalindar ka timerpakin, regimbe provia para padar adapan dan kaling da ar ladapan g partir da la Nationale, cara problemente, un dum habbana primata ar numbra. El da Marien de 2015 de 10-00 a. A-50 TO CANTO AND AND A SECURIORIES OF PROPERTY CONTINUES AND CONTRACTOR OF TAXABLE DESCRIPTION AMOMENDING ON ACTION OF COMPANY AND AND AND A STATE OF THE STATE OF TH Consulari, Addinos, Consulario di Compilero do del maj communicati na dall'accidentari di podentide consecucio de y propo de rani pikalandan da 152.000.000 (100 120 menengan Pransa (120 150 150 7), pandan in dinanda kapatan da

La vidilia de 1867 del 1866 filoridade de 1867, amb en 1867 has judicias del distribuir del 1867 de 1867 de 18 and the programment of the programment of the Constitution of the Termiteran i Nebertalitera da la lateranda da Cambalaga a abaine en Paranta dasta da 190. Hazara 190 Holorum un Emugram autiaca.

Maria primina da paramentalira paramentali propinsiana da labarata del 2000 da batua y labera da niceta. ar de seu de la companya de la comp Companya de la compa kan Mahamadan Carregan, selaken Sa Demandan da Sepertahan persekenan da arabahan kan 1876, berang persebuah da arabahan dan dan kandaha

BEGILDETEN MAR DER BEH GANNES IN 1,205 INTEREMENTE

- Salatud per analita diagram it liter, danga distribut dian diambangan Sangkabada dia diandahan diagrambia idal Cordia Calderin dan Calderina Promisi kani Administrational Administrational da Edulas des participad ar ta Narando, extenselo a serence e la seguiración de la lata del papa i como deseguira la la seguira de la s
- THERE WATER AND TO A THEFT CONTROL OF SOCIAL INVESTIGATION OF THE PROPERTY OF THE SECTION OF THE SECTION OF THE and Magnetine for the August Service. As the description of the temperature of the following and the service of Сындың же (Местикары кар колинентий обылуунун айлырын айындарын <u>так</u>
- . Indipendiardia and in the electronism particles, in appeter so a superior day because the son objects out Albertania virginia telepatakana dia siara-ama sai sipalamba, a sintania dia diakana, diakamba in la diakamba d
 - Militar (Charleston altributor a l'an de la distantat l'atronomonale de 1 de les contradadad de la contrada de
- Larm Britaile par du réprésentant light et la thir rélaire. In la estation, de certain du et années de la communité de duranta dipon per labaga aperakaka par ukuntakan in pantakan kerapatan pin pantakan dip Mindulation aliabies admini
- December 18 of the Control of the Co
- Circum das Properties Problems des Computer des properties
- Allert Bereiche der Anton von Bereiche der Bereiche der Antonier der Antonier
- Distribution of the Espainstan Children 2013, said in the being properties in tagend consider through sumurudu. Er al esima da no make edilijaiki ir pambolik ir dischrincika sa 25/3 yea ani megicika iki . MCANTU CIMACITA, CICITATA DI AMATAN NATURAN, ANTARAM MADI 1955 DA DA COMUNICAL DA BANDA DA COMUNICA DA MATAN ACHRANISC COMA DE LEMENTO, ENTERNO DE CAPE EN ANTIGENARIO ENCAPERTA EL LES LEMENTES ENCAPERADOS. Note that the first that the state of such as the substitution of the substitution of
- TI. Perinterantura da la urarrana anta di Salarrana anta di Perintenda di Perintenda di Perintenda di Perintend
- II Carinenhurto da arrocala llica o rapidore de la negación, con lacino da acrocar carso carso de el objeto de Market and the Color of the Col

Тыры межылык басын жарын керекения жазынын жарыны уларык такы жасынынын арысын жазынын жасын жарынын

Lettenskieren der Dienkrijsen der mitalier in diereiter an vereiner in debenander bestätzele der der gereiner PARINGHAM, LANGUAR, MICHARDA DA CAMBARAN MARINGHAM MARINGHAM MARINGA MARINGA MARINGA MARINGA MARINGHAM MARINGA MAR

en de la composition an companya da Camping Capadalka da Capad China kinda da Capada da Capada da Capada da Capada da Capada da Cap Bulle of a substitution of the contract of the functionalis ceta al funcional de leur de Carrell de Cempras y Adquaticidade del Carrell (l'arendores de Consistent Colonian de distribution de la Colonia de Co lan serditeras ramagina man gerartam mulifluctellumburtu et sensibilade del sertido y la giocasto de la Merk. A Palent lereteraktek la artika pantakka natusian atak kahija

Meganya da kan pendesaran sendarakan milian kalaman da dalamen, malikensi de kan pasasa atau perakerkalah pendi un segenakera ka kecaba

tur properti particione del proportion della desarchista del barrenda del alterna 20 del trajburario de Mark Carles Communication of Communication in Communication in Constitution in Communication in Communication

Trada mark of the scanding of the countries of a Chiga property decision, a national relative species concine property can be lando de la compansión de

The bold of the state of the contract of the contract of the contract of the state of the state of the contract of the contrac

> A5a410aa444 Tinnungar, inggress a 21 day biyang day 2013

When Josef Birch Physics Livelle Succession Considerated Service by Commence of Antonion and Association and Carrie Criscipale de Carrier Brandrig, debarrique da

PPRINTER AS EXTERN CONTRACT CONTRACT

- Adelini promordi manda allenti di Arte distriction for the one find an atomic designing istigical y consum december per al Baggianagement APPRING OF INTERPOSE BEINGER WITH THE APPRING THE BEING A SEA THE BEING THE APPRING
- Transmission of court for personal times (e.g.)
- Programer to merchants of point on consultation for the Entered temperature of the consultation of the consultati
- www.littificonomic.com.uciny.uci
- The part of purchase during despending the particles of the property of the particles of th
- . Albertada (Cama megan 1. Terresperso de la regenta, compensa made
- ti. Karunin da u mujuma padparak asadaa liidii id relieveration to est a construct principalism
- T. Cabi un pagal manybraskil de la la la manalla, de — alt controlls not personals no elemental objecti 12. Color me pagan remerkashada da na paganana d
- ander Metabole do la videntale de la compania. La militario de la compania de la compania de la compania de la Martina de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania del
- . 1904 (1904) Alle March (1904) Alle Alle (1904) Alle (1904) 1917 (1904) Alle (1904)

MIS PERMAN PAPTILBAN

- t describerations y resolution activities die la térmitalisation activities Reference di Caratte de la caracte de la likalisti kalika kir kirin. Kiranjura kirin kirin kalika kari kalika APPERATURE BUTTO SELECTION OF A SECTION OF A A. Lan primarian horas ir partienis com un enconsiste
- Andrew (1995) de service de la Company (1995). El sant portrevant l'havor especiales (1997) de l'apparentent e dili ilm ilmante con los deportures

THE MINU COLUMN THE BUSINESS OF THE PARTY OF

19 Newson de referega de los carraes por acercados decidos

TRESPONDED TOURWEAL COMPRESSOR OF LABOR

- Car following combinator proportions from providing desirable, as 8. Commission retrainmentations for the residence of the original 2. See 1990 at the Providing Computation person of the original ori iliterio dei delleverano de la factoriaria.
- a Par Balan de des ant Caralle de Caragon, y Agayang iii ka Lisawa kalan da Panglangan

THE POTENCIONED OF METABLESTANDA

- gerka izurum. Polikinin urusushi parapa madama a ur
- tuttukishik ethiokishini makedine.
- Til Correct de Concern a datamentaria del C The committee of the co in Supercus in Supercus, despoyees
- THE CONTROL OF THE PARTY OF THE Marketiki ik ik kilainin meneng 4 ta gragori
- Lie de verenement de Carabangua a cara di managa in CPP CB CB TB TO THE SECURITY CB TANKS IN CONTRACT AND ADDRESS.

..... •##

Minn Just



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN: LI-004-CUCEA-2015

OBRA: "Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Sala de video introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; a las 12:00 horas, del día lunes 13 del mes de abril de 2015, se reunieron en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ubicada en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco, el Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, así como los representantes de las empresas registradas en el proceso de la presente licitación.

Quienes firman al calce y al margen, manifiestan que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de las propuestas de esta licitación, de conformidad con las bases del mismo y firman la presente como señal de que aceptan los acuerdos y modificaciones de esta acta.

ACUERDOS:

 El procedimiento de adjudicación, clave y denominación del servicio deben coincidir con las bases de la licitación, cualquier error u omisión que afecte la estructura correcta de los datos anteriores, será motivo de descalificación.

Ejemplo:

1

Procedimiento	Clave	Denominación	Formato
Licitación	LI-004-CUCEA-2015	"Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Sala de video introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario"	CORRECTO
Concurso	LI-04-CU-CEA-2015	"Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Sala de video introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario"	INCORRECTO

2. Respecto al espacio de la sala de video introductorio, ¿El diseño museográfico incluye el diseño del video, o sólo el hardware y del espacio físico?

El servicio contempla el diseño museográfico del hardware y acondicionamiento del espacio físico de la sala de video introductorio.

SERVICIOS GENERALES

Acta de la junta de aclaraciones de la licitación LI-004-CUCEA-2015

"Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Sala de video introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario"

Periférico Norte №. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100 Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25398 / 3770-3460 1

1

.

www.cucea.udg.mx

2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN: LI-004-CUCEA-2015

OBRA: "Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Sala de video introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario"

3. Para el cronograma del plan de trabajo que nosotros debemos proponer, ¿Existen prioridades o preferencias por parte de la Universidad de Guadalajara respecto a los espacios y su orden de trabajo?

Si bien los tres espacios son prioritarios y necesarios para concluir el diseño ejecutivo del edificio, la sala de video introductorio y el cocodrilario son la primera prioridad, seguida por el arboretum.

4. ¿Sería posible contar con los planos de AUTOCAD de cada uno de los espacios a intervenir?

Al "Prestador" al que se le adjudique el trabajo sí se le proporcionarán los planos en formato AUTOCAD.

5. Sobre la documentación requerida de la propuesta, en la bases se menciona que existe un formato anexo para el Doc. 2 y Doc. 7, ¿Cuándo se nos proporcionarán estos formatos?

Se proporcionarán el dia de hoy 13 de abril en la junta de aclaraciones.

6. ¿Todos los documentos deberían estar firmados por el representante legal, o bastará su rúbrica?

Es necesario que todos los documentos estén firmados por el representante legal.

7. ¿Cuáles serán las indicaciones de folio para los documentos a entregar?

El folio se puede omitir.

8. Para la comunicación con los asesores internacionales y del D.F. ¿Cuál es el mecanismo de comunicación a distancia que prefiere usar la universidad?

Los medios que se pueden utilizar para comunicación a distancia pueden ser Gotomeeting, Webex, Skype u otra plataforma que sugiera la empresa y que sea aprobada por la universidad. Además la empresa deberá establecer un mecanismo para compartir ágilmente documentos que son revisados por múltiples actores, como por ejemplo Alfresco, Huddle, Basecamp u otro que la empresa sugiera y que la universidad apruebe. Además de estas herramientas para la comunicación a distancia es necesario que se realicen talleres presenciales. El Centro Cultural Universitario definirá los

Acta de la junta de aclaraciones de la licitación LI-004-CUCEA-2015

"Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Sala de video introductorio del Museo de Ciencias
Ambientales del Centro Cultural Universitario"

Periférico Norte Nº. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100 Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25398 / 3770-3460 www.cucea.udg.mx as AL



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN: LI-004-CUCEA-2015

OBRA: "Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Sala de video introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario"

participantes a los diferentes tipos de talleres que en algunos casos incluirá otras dependencias universitarias como UNITERRA o departamentos ubicados en diferentes centros universitarios de la Universidad de Guadalajara.

POR LOS LICITATES

EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMAS
ALNEU, S.A. DE C.V.	3

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Dr. Eduardo Santana Castellón. Coordiandor General del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de GUadalajara	
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández Coordinador de Servicios Generales- CUCEA	William En

Zapopan, Jalisco a 13 de abril de 2015

CODRDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Acta de la junta de aclaraciones de la licitación LI-004-CUCEA-2015

"Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Sala de video introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario"

> Periférico Norte Nº. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100 Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25398 / 3770-3460 www.cucea.udg.mx

DICTAMEN TÉCNICO

ZAPOPAN, JALISCO, A 29 DE ABRIL DE 2015

LICITACIÓN No: DEPENDENCIA:

LI-004-CUCEA-2014

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE

GUADALAJARA OBRA:

EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DEL COCODRILARIO, ARBORETUM Y SALA DE VIDEO INTRODUCTORIO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO"

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes por que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados.

No.	Contratista	Importe incluye I.V.A		
1	ALNEU S.A. DE C.V.	\$7,223,320.00		

- 2.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.
 - 1. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para hacer la evaluación de la propuesta, verificó:

Con fundamento en el reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, las bases de licitación y sus anexos para hacer la evaluación de la propuesta, verificó:

EN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

- A. La trayectoria acumulada en: años, número de productos, diversidad, y tipo de experiencia y calidad de los proyectos o trabajos ejecutados en diseño museográfico, diseño y construcción de exhibiciones, y proyectos similares a los espacios a intervenir con este servicio.
- B. La calidad y elementos cubiertos por la propuesta de concepto del Museo de Ciencias Ambientales y de la metodología para el desarrollo del trabajo y alcances objeto de esta licitación.
- C. Número y nivel de premios y distinciones obtenidas por el equipo de trabajo que se presenta en la propuesta en actuaciones similares a las contenidas en los alcances de esta licitación o en reconocimiento de su trayectoria profesional.

EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A. Que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria, las bases de licitación y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual estuviera incompleto, sería motivo para desechar la propuesta.

PÁGINA112

Periférico Norte Nº. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100 Zapopan, Jalisco, México. TEL .: 3770-3300 Ext. 25409 / 3770-3460 www.cucea.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

- 2. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas sugiere que la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a la empresa: ALNEU, S.A. DE C.V. por un importe total de \$7,223,320.00 (siete millones doscientos veintitrés mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo importe está por debajo del monto autorizado por el Comité de Obra del Centro Cultural Universitario en su sesión del 5 de marzo de 2015.
- 3. El licitante propone un plazo de ejecución de los servicios de 12 meses, estando este de acuerdo con el tiempo que se había establecido en las bases de la licitación.
- 4. Una vez revisada y analizada la propuesta de concepto y trabajo metodológico (doc. 5) y su congruencia con el programa de ejecución de los servicios (doc. 6) la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas considera que la propuesta es viable para el desarrollo de los servicios, quedando demostrado en todos los documentos motivo de la licitación que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente en el plazo sugerido.
- 5. A pesar de ser sólo una empresa la que presentara propuesta, se aplicó rigurosamente el formato de evaluación que se había desarrollado para cada uno de los participantes. Se anexa a la presente la matriz de evaluación elaborada por el área técnica.

6. Fueron rechazadas las siguientes propuestas:

No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó

Mtro Jorge Antonio Ruiz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas

COORDINACION DE SERVICIOS

PÁGINA212

Periférico Norte Nº. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100 Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25409 / 3770-3460 www.cucea.udg.mx

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN DEPENDENCIA NOMBRE

LI-004-CUCEA-2015

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DEL COCODRILARIO, ARBORETUM Y SALA DE VIDEO INTRODUCTORIO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO.

Por medio del presente y en relación con el Contrato de Servicio Relacionado con la Obra que pretende celebrarse con la empresa denominada ALNEU S.A. DE C.V. se hace constar lo que a continuación se describe:

Respecto del acta de fallo:

DICE:	SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL
DEBE	SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS ANEXA AL EDIFICIO
DECIR:	DE RECTORÍA DEL

Lo anterior para los efectos legales conducentes, en relación con los trámites derivados de la presente adjudicación.

Atentamente "Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco, a 03 de julio de 2015

Mtro. José David Flores Ureña

Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

SECRETARIA ADMINISTRATIV



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales Unidad de Compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN No. :

LI-004-CUCEA-2015

DEPENDENCIA:

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

NOMBRE:

"DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DEL COCODRILARIO,

ARBORETUM Y SALA DE VIDEO INTRODUCTORIO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO"

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO A LAS 18:10 HORAS DEL DÍA 06 DEL MES DE MAYO DE 2015, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTATIVAS, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTA LICITACION.

LA MTRA. BLANCA NOELIA CARO CHAPARRO CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

ALNEU S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$7,223,320.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.

MTRA. BLANCA NOELTA CARO CHAPARRO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

MTRO. JOSÉ DAVID FLORES UREÑA SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

Periférico Norte Nº. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100 Zapopan, Jalisco, México. TEL .: 3770-3300 Ext. 25409 / 3770-3460 www.cucea.udg.mx



Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ALNEU, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO, EL C. JUAN PABLO CASTRO MADERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General, con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante Escritura Pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, el cual a la fecha se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al Centro Cultural Universitario, por conducto de su titular.
- V- Que el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas adjudicó mediante Licitación el presente contrato para que lleve a cabo el servicio denominado "Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Salas de Video Introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario", bajo la clave LI-004-CUCEA-2015, habiendo resultado seleccionado EL PRESTADOR.
- VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA **EL PRESTADOR** bajo protesta de decir verdad:

I- Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 2,150 de fecha 16 de noviembre de 2006 otorgada ante la fe del Lic. Rodolfo Ramos Menchaca, Notario Público Titular Número 117 de Guadalaiara, Jalisco.

dolico fituali Nullielo Fir de

Página 1 de 9



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.

- II- Que su Apoderado, el C. Juan Pablo Castro Madera cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante Escritura Pública Número 43,893 de fecha 17 de septiembre de 2012 otorgada ante la fe del Lic. Álvaro Ramos a La Torre, Notario Público Titular Número 03 de Zapopan, Jalisco, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la realización del objeto de este contrato, que consiste en el servicio denominado "Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Salas de Video Introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario", y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicho contrato, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización.
- IV- Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número ALN061116M2A, así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo clave patronal Número 5
- V- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VI- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la Calle Mimosas número 840, colonia Santa Margarita 1ra sección, código postal 45138, en Zapopan, Jalisco.

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de EL PRESTADOR para que lleve a cabo el servicio denominado "Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Salas de Video Introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario", conforme se describe en el Anexo "A" del presente contrato.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR se compromete a llevar a cabo los servicios conforme al listado de actividades denominado Programa de Ejecución de los Trabajos por Etapas que se acompaña al presente contrato dentro del Anexo "A", mismo que manifiesta

Illiato del Rio del Ariesto A

Página 2 de 9

Red Universitaria de Jalisco

conocer plenamente, así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

TERCERA.- Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo "A", podrán ser modificadas por LA UNIVERSIDAD, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a EL PRESTADOR. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

En este tenor LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar a EL PRESTADOR por el servicio objeto del presente, la cantidad de \$7´223,320.00 (Siete millones doscientos veintitrés mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ANTICIPO: Para el inicio del servicio la cantidad de \$939,031.60 (Novecientos treinta y nueve mil treinta y un pesos 60/100 M.N.), incluyendo el IVA y que corresponde a un 13% (trece por ciento) del importe total. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará en parcialidades a EL PRESTADOR por LA UNIVERSIDAD conforme al Programa de Ejecución Financiera que forma parte del Anexo "A" del presente contrato, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, del importe de cada parcialidad aprobada, LA UNIVERSIDAD deducirá un 13% (trece por ciento), para la amortización del anticipo recibido por EL PRESTADOR.

Por su parte EL PRESTADOR se compromete a entregar las facturas correspondientes con los requisitos que las leyes fiscales establecen previa la entrega de cada una de las cantidades señaladas en el Programa de Ejecución Financiera contenido en el Anexo "A" del presente contrato, asumiendo cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PRESTADOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las

Página 3 de 9

m



Red Universitaria de Jalisco

características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

QUINTA.- EL PRESTADOR se obliga a entregar terminados los servicios objeto del presente a los 200 (doscientos) días naturales siguientes a partir del 04 de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el Programa de Ejecución que forma parte del Anexo "A".

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de las actividades que se realizan, obligándose EL PRESTADOR a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que LA UNIVERSIDAD pueda realizar dicha visita.

En este sentido LA UNIVERSIDAD podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender EL PRESTADOR, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

SÉPTIMA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios profesionales que preste.
- Aplicar todos sus conocimientos científicos, recursos técnicos y destreza al servicio de LA UNIVERSIDAD.
- 3) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de LA UNIVERSIDAD.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

OCTAVA.- EL PRESTADOR se compromete a entregar a LA UNIVERSIDAD toda la documentación que estuviese en su poder, relacionada con los trabajos objeto del presente, después de la terminación de la vigencia del presente contrato.

NOVENA.- EL PRESTADOR se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar, por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de LA UNIVERSIDAD.

Página 4 de 9



Red Universitaria de Jalisco

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, las partes se sujetarán adicionalmente a las siguientes reglas:

- Toda la información derivada del presente contrato será considerada como CONFIDENCIAL, salvo lo expresamente señalado como no confidencial por parte de LA UNIVERSIDAD.
- EL PRESTADOR tomará las medidas preventivas que sean necesarias para que él o las personas que contrate o designe para la realización de cualquier actividad objeto del presente contrato, no usen directa o indirectamente o permitan que algún tercero utilice, información alguna relacionada con el presente.

Lo anterior independientemente de que dicha información haya sido obtenida o desarrollada directamente por EL PRESTADOR o conjuntamente con LA UNIVERSIDAD.

- 3. La información no será considerada confidencial en los siguientes casos:
 - a) Cuando haya sido publicada o sea del dominio público con anterioridad a la fecha en que las partes suscriben el presente documento.
 - b) Cuando haya sido suministrada o hecha del conocimiento a las partes por terceras personas.
- 4. EL PRESTADOR guardará confidencialidad respecto de la información que conozca, hasta que LA UNIVERSIDAD inaugure el Museo de Ciencias Ambientales en el Centro Cultural Universitario o lo abra al público por primera vez. En este sentido queda establecido que una vez configurado alguno de los dos supuestos antes señalados, EL PRESTADOR podrá utilizar la información derivada del presente, previa autorización por escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.

Queda expresamente convenido que la violación a lo establecido en la presente cláusula, generará el pago de daños y perjuicios, los cuáles en ningún momento serán inferiores a la cantidad total señalada en la cláusula tercera, lo anterior independientemente de las acciones penales que el caso amerite.

DÉCIMA.- En caso de que los trabajos objeto del presente contrato generen defectos, las partes acuerdan que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos, debiendo responder por los daños que éstos causen.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna

Página 5 de 9



Red Universitaria de Jalisco

de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que EL PRESTADOR requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre EL PRESTADOR y su personal contratado.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que EL PRESTADOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto, EL PRESTADOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales. Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con servicios objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia, EL PRESTADOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en los servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PRESTADOR presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PRESTADOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD será la titular de todos los derechos patrimoniales (reproducción, comunicación pública, transmisión pública, distribución de la obra, importación, divulgación de obras derivadas, etc.) de los documentos e información que sirvan de base para obtener los resultados derivados del presente contrato, así como de dichos resultados, y de los derechos de integridad, de divulgación y de colección, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Página 6 de 9

SOLET TO SOLET THE SOLET T

Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

Por lo anterior **EL PRESTADOR** no podrá reproducir, comunicar, transmitir, distribuir, importar, divulgar, ceder o usar en forma alguna los documentos e información que sirvan de base para obtener los resultados derivados del presente contrato, así como de dichos resultados, y estará obligado a:

- Informar por escrito a LA UNIVERSIDAD previo a la conclusión de los trabajos objeto del presente, los nombres de las personas que fueron designadas y/o contratadas por él, para la realización de algún trabajo derivado del presente.
- Remitir a LA UNIVERSIDAD, contra entrega del último pago derivado del presente y respecto de cada una de las personas que fueron designadas y/o contratadas por él para la realización de algún trabajo derivado del presente, las cartas de reconocimiento de derechos de propiedad intelectual a favor de LA UNIVERSIDAD.

Lo anterior a efecto de que LA UNIVERSIDAD esté en condiciones de realizar los registros ante las autoridades en materia de propiedad intelectual, que considere convenientes.

Queda establecido que si derivado de la actividad contratada, **EL PRESTADOR** viola algún derecho de propiedad intelectual de terceros, será su responsabilidad, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se presente en este sentido.

Por todo lo anterior, queda establecido que LA UNIVERSIDAD podrá usar, adaptar y/o modificar, en cualquier forma, los resultados objeto del presente (los proyectos). Al respecto las partes acuerdan que cuando se pretendan realizar modificaciones a los mismos, LA UNIVERSIDAD notificará tal situación a EL PRESTADOR, a efecto de que el mismo emita su aceptación o las propuestas que considere convenientes dentro de los diez días siguientes a dicha notificación, las cuales podrán o no tomarse en cuenta por LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que LA UNIVERSIDAD valorará si aplica o no a las modificaciones que pretenda realizar, la(s) propuesta(s) emitida(s) por EL PRESTADOR.

Al respecto acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD**, en su calidad de titular de los derechos patrimoniales de los documentos e información que sirvan de base para obtener los resultados derivados del presente contrato, así como de dichos resultados, podrá utilizar los mismos total o parcialmente conforme lo considere conveniente e incluso dejar de ejecutarlos en la realización de la obra correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- Ninguna de las partes podrá utilizar los signos distintivos, (marcas registradas, nombres comerciales, avisos comerciales), logotipos, nombres de dominio en internet, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual de la otra, sin el previo consentimiento expreso y por escrito del titular.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá dar por

Jacob LA STITLE

Página 7 de 9



Red Universitaria de Jalisco

terminado de manera anticipada el presente contrato, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente cuando menos con 5 días hábiles de anticipación.

DÉCIMA NOVENA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA.- Queda establecido que EL PRESTADOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PRESTADOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

VIGÉSIMA TERCERA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de EL PRESTADOR, el mismo pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto total del presente contrato, por cada semana que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de LA UNIVERSIDAD.

VIGÉSIMA CUARTA.- EL PRESTADOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD una fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada sólo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD. La fianza deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Página 8 de 9



Red Universitaria de Jalisco

EL PRESTADOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD la fianza antes establecida previo a la entrega de dicho anticipo.

VIGÉSIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por EL PRESTADOR, la legislación universitaria y demás aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 11 de mayo de 2015.

A Section of Conditions of Con

LA UNIVERSIDAD

EL PRESTADOR

13

MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ

ARMENTA

APODERADA

C. JUAN PABLO CASTRO MADERA
APODERADO

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO OCHOA COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PRESENTE.

Haciendo referencia a la convocatoria de fecha 27 de marzo de 2015 de la licitación No. LI-004-CUCEA-2015, emitida por la Universidad de Guadalajara, referente al "Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario, Arboretum y Sala de Video Introductorio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario", sobre el particular el suscrito Juan Pablo Castro Madera en mi calidad de Representante Legal de la empresa, presento a usted el siguiente presupuesto:

Partid	Concepto	Cantidad	Unidad	Monto
1	Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario	1	Documento	\$ 2,509,366.00
1.1	Revisión, comprensión y evaluación del diseño esquemático existente			
1.2	Revisión y coordinación con la parte arquitectónica			
1.3	Desarrollo de todos los elementos de la experiencia del visitante, narrativa, científica y museográfica			
1.4	Desarrollo de planos, secciones, elevaciones y bosquejos			
1.5	Recomendaciones generales y especificaciones preliminares			
1.6	Presupuesto estimado de fabricación/adquisición			
2	Diseño Ejecutivo Museográfico del Arboretum	1	Documento	\$ 2,550,435.00
2.1	Revisión, comprensión y evaluación del diseño esquemático existente	U Comment		
2.2	Revisión y coordinación con la parte arquitectónica			
2.3	Desarrollo de todos los elementos de la experiencia del visitante, narrativa, científica y museográfica	-		Ť
2.4	Desarrollo de planos, secciones, elevaciones y bosquejos			Total Section

14

15

m

ALNEU, S.A. de C.V. RFC: ALN-061116-M2
Mimosas 840 Cot. Santa Margarita Tra Sec. 45140 Zapopan, Jalisco, Mdx.
Tel: (+5233) 36.56.22.10 Ext.27 Tel: (+5233) 36.85.56.88 Directo 01800 INOPLAY (01800 466 7529)



Partida	Concepta	Cantidad	Unidad	Monto
2.5	Recomendaciones generales y especificaciones preliminares			
2.6	Presupuesto estimado de fabricación/adquisición			
3	Diseño Ejecutivo Museográfico de la Sala de Video Introductorio	1	Documento	\$ 1,167,199.00
3.1	Revisión, comprensión y evaluación del diseño esquemático existente			1-
3.2	Revisión y coordinación con la parte arquitectónica			
3,3	Desarrollo de la experiencia del visitante y descripción a detalle del funcionamiento del espacio			
3.4	Desarrollo de planos, secciones, elevaciones y bosquejos			
3.5	Recomendaciones generales y especificaciones preliminares		-	
3.6	Presupuesto estimado de fabricación/adquisición			
	SUBTOTAL			\$ 6,227,000.00
	I.V.A.			\$ 996,320.00
	TOTAL			\$ 7,223,320.00

Asimismo, anexamos como respaldo al presupuesto aquí presentado los tabuladores de salarios de la plantilla laboral que estaría dedicada al proyecto.

ATENTAMENTE

16

SEAN PABLO CASTRO MADERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALNEU, S.A. DE C.V. 17

ALNEU, S.A. de C.V. RFC: ALN-061116-M2
Mimosas 840 Col Santa Margarita Ira Sec. 45140 Zapopan, Jalisco, Méx.
Tel: (+52 33) 36.56.22.10 Ext.27 Tel: (+52 33) 36.85.56.88 Directo 01 800 INOPLA Y (01 800 466 75 29)

zm.mos.zelqoni.uvv



PROGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA

EMPRESA: ALNEU, S.A. DE C.V: PLAZO DE EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DEL COCODRILARIO, ARBORETUM Y SALA DE VIDEO INTRODUCTORIO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO" EMPRESA: ALNEU, S.A. DE C.V: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 200 DÍAS NATURALES (COMPRENDIDOS EN 7 MESES APROXIMDAMENTE).

100		Cantidad	Unidad	Monto	50 dlas	100 dias	150 dias	200 días
1.1 F	Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrílario	1	Documento	\$2,509,366.00	\$556,556.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$752,810.00
	Revisión, comprensión y evaluación del diseño esquemático existente							
1.2 R	Revisión y coordinación con la parte arquitectónica							
1.3 0	Desarrollo de todos los elementos de la experiencia del visitante, narrativa, científica y museográfica	1						
1.4	Desarrollo de planos, secciones, elevaciones y bosquejos						S	
1.5 R	Recomendaciones generales y especificaciones preliminares							
1.6 P	Presupuesto estimado de fabricación/adquisición							
2 0	Diseño Ejecutivo Museográfico del Arboretum	1	Documento	\$2,550,435.00		\$892,650.00	\$892,650.00	\$765,135.00
2.1 R	Revisión, comprensión y evaluación del diseño esquemático existente							
2.2 R	tevisión y coordinación con la parte arquitectónica							
2.3 D	Desarrollo de todos los elementos de la experiencia del visitante, narrativa, científica y museográfica							-
2.4 D	Desarrollo de planos, secciones, elevaciones y bosquejos							
2.5 R	decomendaciones generales y especificaciones preliminares	1 V.						
2.6 P	resupuesto estimado de fabricación/adquisición							
3 D	Diseño Ejecutivo Museográfico de la Sala de Video Introductorio	1	Documento '	\$1,167,199.00	\$453,320.00	\$181,409.00	\$181,410.00	\$351,060.00
3.1 R	levisión, comprensión y evaluación del diseño esquemático existente	12.00	Control Color					
3.2 R	levisión y coordinación con la parte arquitectónica			Pa				
3.3 D	esarrollo de la experiencia del visitante y descripción a detalle del funcionamiento del espacio			111				
3.4 D	esarrollo de planos, secciones, elevaciones y bosquejos			1,				
3.5 Re	ecomendaciones generales y especificaciones preliminares							
3.6 Pr	resupuesto estimado de fabricación/adquisición			-				
	SUBTOTAL			\$6,227,000.00	1			
	I.V.A.			\$996,320.00	Λ			
	TOTAL		n'encies &	\$7,223,320.00	KV			0

ALNEU, S.A. de C.V. RFC: ALN-061115-M2
Mirmosas 840 Col. Santa Margarita Ira Sec. 45140 Zapopon, Jelisco, Méx.
Tel: (+52 33) 36.56.22.10 Ext.27 Tel: (+52 33) 36.85.5688 Directo 01.800 INOPLAY [01.800.466 75 29]
www.linoplay.com.m



PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN LI-004-CUCEA-2015 "DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DEL COCODRILARIO, ARBORETUM Y SALA DE VIDEO INTRODUCTORIO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO" EMPRESA: ALNEU, S.A. DE C.V. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 200 DÍAS NATURALES (COMPRENDIDOS EN 7 MESES APROXIMDAMENTE).

Partida	Concepto	50 días		100 días	150 días		200 dias	
1	Diseño Ejecutivo Museográfico del Cocodrilario							
	Revisión, comprensión y evaluación del diseño esquemático existente						-	
-	Revisión y coordinación con la parte arquitectónica		11	STATE OF THE				
	Desarrollo de todos los elementos de la experiencia del visitante, narrativa, científica y museográfica					5.4		
	Desarrollo de planos, secciones, elevaciones y bosquejos							
	Recomendaciones generales y especificaciones preliminares							
	Presupuesto estimado de fabricación/adquisición							
2	Diseño Ejecutivo Museográfico del Arboretum							
	Revisión, comprensión y evaluación del diseño esquemático existente							
	Revisión y coordinación con la parta arquitectónica							
	Desarrollo de todos los elementos de la experiencia del visitante, narrativa, científica y museográfica					F ()		
	Desarrollo de planos, secciones, elevaciones y bosquejos					1		
	Recomendaciones generales y especificaciones preliminares					4		
	Presupuesto estimado de fabricación/adquisición		14					
3	Diseño Ejecutivo Museográfico de la Sala de Video introductorio	The state of the			2712			
	Revisión, comprensión y evaluación del diseño esquemático existente							
	Revisión y coordinación con la parte arquitectónica							
	Desarrollo de todos los elémentos de la experiencia del visitante, narrativa, científica y museográfica					†		
	Desarrollo de planos, secciones, elevaciones y bosquejos							
	Recomendaciones generales y específicaciones preliminares							
	Presupuesto estimado de fabricación/adquisición							

COORDINACION DE SERVICIOS

20

Juan Pablo Castro Me = a

Representante legal de la empresa ALNEU, S.A. D. V.

ALNEU, S.A. de C.V. RFC: ALN-061116-M2
Mimosas 840 Col. Santa Margarita 1ra Sec. 45140 Zapopan, Jalisco, Méx.
Tel: (+52 33) 36 56.22.10 Ext.27 Tel: (+52 33) 36.85.56.88 Directo 01 800 INOPLAY (01 800 466 75 29)
www.inoplay.com.m



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÔMICO ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ENTREGA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco a las 11:00 horas del 02 de Marzo 2016, se reunieron en el "CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO" las personas cuyos nombres aparecen al celce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la: : DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRAFICO DEL COCODRILARIO, ARBORETUM Y SALAS DE VIDEO INTRODUCTORIO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: (LICITACION PUBLICA) No: LI-004-CUCEA-2015 al contratista: ALNEU, S.A. DE C.V.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Clausula SEGUNDA del Contrato de Prestación de Servicios CGADM/CUCEA-CCU-1623/2015.

Este Servicio dio <u>inicio</u> el día <u>04</u> del mes de <u>Septiembre</u> del <u>2015</u> y se concluyo el día <u>02</u> del mes de <u>Marzo</u> del <u>2016</u>.

El representante del <u>"Centro Cultural Universitario"</u> recibe a entera satisfacción los bienes adquiridos, y, se compromete a mantenerlos en niveles apropiados de funcionamiento así mismo asume la responsabilidad en su conservación, mantenimiento y vigilancia.

MTRO JERGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ

GOORDÍNADOR DE SERVICIOS GENERALES CUCEA

REVISO:

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA ABUNDIS

DIRECTOR OPERATIVO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA ABUNDIS

DIRECTOR OPERATIVO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA ABUNDIS

DIRECTOR OPERATIVO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

ALNEU, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTACIÓN

- 1-4. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 5. Eliminada una cifra alfanumérica , con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 6-22. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 23. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.